

## ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

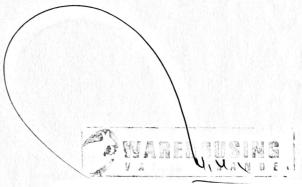
En Santiago, a 1 de octubre de 2022, entre WAREHOUSING VALLE GRANDE S.A, Rut 96.900.530-1, por una parte y por otro don MATÍAS TOMAS PEREIRA BALBOA, cédula nacional de identidad N°20.673.865-0, las partes acuerdan modificar el contrato de trabajo, dicha modificación será en el punto CUARTO, quedando como sigue:

El presente contrato tendrá una duración de INDEFINIDA, pudiendo cualquiera de las partes ponerle término por las causales contempladas en los artículos 159. 160 y 161 del Código del Trabajo.

Para constancia, firman las partes en dos ejemplares, quedando una copia en poder de cada una de ellas.



MATIAS PEREIRA BALBOA 20.673.865-0



WAREHOUSING VALLE GRANDE S.A. 96,900.530-1

